REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2011-00099-00

En el proceso Ordinario laboral de única instancia promovido por el señor JOSE GABRIEL VELASQUEZ SANCHEZ en contra del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín y la H. Corte Suprema de Justicia.

Procédase con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00056 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 3 de julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ